



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 004/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. Esta norma tiene por objeto proteger la salud de las personas, entendiendo la aplicación de sanciones como medida disuasiva y tendiente a coadyuvar con las autoridades nacionales a combatir la pandemia.---

Artículo 2°. En caso de incumplimiento de medidas sanitarias y/o protocolos de actuación dictados para evitar la aparición o la propagación del virus COVID-19 constatado en cualquier tipo de inmueble o por parte de locales comerciales, la Intendencia de Colonia, sin perjuicio de su potestad de clausurar los locales comerciales incumplidores, podrá aplicar multas de 10 hasta 209 Unidades Reajustables.-----

Artículo 3°. El Ejecutivo Comunal reglamentará el presente Decreto, asegurando a los incumplidores la aplicación del principio de progresividad de las multas y la concordancia de la falta cometida con el monto de la sanción.-----

Artículo 4°. Lo recaudado por concepto de multas será destinado exclusivamente a la atención integral de las consecuencias sociales provocadas por el COVID-19 en el Departamento.-----

Artículo 5°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.-----


CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.


Dr. ALEJANDRO FIORONI BASSO,
Presidente.





Junta Departamental de Colonia

Colonia, 2 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas relacionada con el decreto N° 004/2021 de fecha 28/04/2021 por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia, la aplicación de multas de 10 hasta 209 Unidades Reajustables, al constatarse en cualquier tipo de inmueble o por parte de locales comerciales, el incumplimiento de medidas sanitarias y/o protocolos de actuación dictados para evitar la aparición o propagación del COVID-19.

CONSIDERANDO: que no se formulan observaciones al mismo.

ATENTO: a lo expuesto.

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**, en sesión de la fecha y por 18 votos en 28 ediles presentes en Sala,

RESUELVE:

- 1) Sancionar definitivamente el decreto referido precedentemente.
- 2) Remitir a la Intendencia Departamental de Colonia el expediente N° 2021-83-2-0094 y actuaciones relacionadas, a los efectos pertinentes.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Roberto Calvo,
Presidente.




Colonia, 3 de agosto de 2021.

En la fecha y con Oficio N° 2021-83-2-0335 se remite al Ejecutivo Departamental.



